

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 12 de febrero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.098
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) trece (13) de febrero del año dos mil
veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso Ejecutivo dentro del proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido a través de apoderado judicial por la señora ELIZABETH TROCHEZ ROJAS, en contra de los señores ANDREA AGUDELO MEDINA, LUSVI ADRIANA AGUDELO MEDINA, OLGA LUCIA AGUDELO MEDINA, JOSE MELGIN AGUDELO MEDINA, MARIA CAMILA AGUDELO MEDINA, LAURA VALENTINA AGUDELO MEDINA, herederos determinados e indeterminados del señor JOSE MELGIN AGUDELO ORREGO, certificación de inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas VMB163, propiedad del señor JOSE MELGIN AGUDELO ORREGO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 6.185.428, allegado vía correo electrónico el día 08 de febrero del año en curso por el Consorcio Servicios de Movilidad de Buga (V).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso certificado de inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas VMB163, propiedad del señor JOSE MELGIN AGUDELO ORREGO, expedido por el Consorcio Servicios de Movilidad de Buga (V).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

LG

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **031**.
HOY, **14 DE FEBRERO DE 2024**, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b4b0370e301f85eb0267db17ed957b320e0da9230462eaa4a740ae8ce3381a**

Documento generado en 13/02/2024 04:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>